

## **“CAPAJ”**

### **COMISION JURIDICA PARA EL AUTODESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANDINOS**

**Entidad Consultiva Especial del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas**

Av. 2 de Mayo 644 Tacna, PERU Telf FAX 51 52-242601 WWW.capaj.org

E-mail: [capaj\\_internacional@yahoo.com](mailto:capaj_internacional@yahoo.com)

### **Novena Sesión del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas**

**Nueva York 19 de abril 2010.- Naciones Unidas**

**Declaración conjunta de La Comisión Jurídica para el auto desarrollo de los  
Pueblos Originarios Andinos: CAPAJ. YACHAYWASI, HABITAD PRO,**

**Agenda. Nro. 3.- Tema especial.- Pueblos indígenas desarrollo con cultura e  
identidad**

**Sr. Presidente:**

**Saludando su elección como presidente de este Foro, permítame ilustrar con un caso  
real en los Andes de Sudamérica, la necesidad de la urgente implementaron de los  
Art. 3 y 32 de la Declaración de los Derechos de los Pueblos indígenas:**

**La siembra del Agua mediante las Amunas y los Bofedales.- Es una forma de  
reproducir el agua en los Andes, Se practica en la zona andina de Lima con el nombre  
de AMUNAS y la zona altoandina de Tacna, en la Frontera Peru, Chile Bolivia donde se  
les conoce como BOFEDALES**

**Amunas** es un ritual, que se inicia con saludos, intercambio y abrazos para la faena de  
limpieza de las acequias “amunadoras”. Las fechas varían según el comportamiento de  
las lluvias. Participan las autoridades y comuneros de cada parcialidad, teniendo como  
invitados a las autoridades de la comunidad madre de San Andrés de Tupicocha. Se trata  
de una manifestación única de cultura andina viva en Lima, que sigue perdurable debido  
a los exitosos resultados ecológicamente sostenible que han rendido hasta nuestros días.

El proceso ceremonial de las “amunas” surge con el ofrecimiento de las ofrendas a la  
madre tierra Los oficiantes del ritual y el trabajo comunitario son “Los Huares” quines  
son bajan siguiendo el curso de la acequia “amunadora”. Bajan con las: hierbas de las  
alturas, el paño ceremonial y las “calaveritas” de los abuelos.

**Bofedales.** Son espejos de agua que se forman en el altiplano a base del equilibrio  
ecológico que surge de los afloramientos naturales de agua subterránea hacia la  
superficie, son mantenidos por el agua de los deshielos de los glaciares andinos y las  
precipitaciones de lluvia. En los bofedales crecen hierbas variadas que se conservan en  
medio de los espejos de agua, donde pastan vicuñas, llaños y alpacas, pero que sobre

todo sirven para mantener fresco el terreno y permite la evaporación del agua hacia las nieves para que vuelva a caer en forma de Lluvia y así conservarse en permanente reproducción del agua. De esa manera el agua vuelve al Uqu pacha o interior, para volver a salir hacia la superficie o Kay pacha, para elevarse por evaporación al Aka pacha (lo de arriba) de donde vuelva a bajar en forma de lluvia. Funciona el ciclo natural reproductivo del agua

De esta manera, las "Amunas" y los "Bofedales" que son mecanismo para reproducir el agua y no agotarla, forman parte de la Tecnología andina que ha dado muy buenos resultados desde tiempos inmemoriales en los Andes produciendo abundante agua para brindarla a la amazonia

Actualmente los estados no le han brindado reconocimiento ni protección a dichas buenas practicas de gestión social del agua, por el contrario han invadido territorios indígenas en los andes con proyectos millonarios agotadores del agua

Bajo un concepto errado de desarrollo, y sin el consentimiento de los Pueblos indígenas en los Andes, los estados han concesionado a las industrias extractivas, y a negociantes del Agua, recursos hídricos, mineros y petroleros que han perforado la napa subterránea del agua para venderla a terceros, sin dar participación alguna ni poner remedio a los danos causados a los pueblos indígenas del lugar.

## **Conclusión**

Los estados deben permitir que En sus territorios ancestrales sean los mismos pueblos indígenas los que definen las prioridades en el aprovechamiento de los recursos naturales, por tanto Pedimos que el Foro Permanente proponga al Consejo Económico y Social ECOSOC recomendar a los Estados legislar los contenidos del Art. 23 de la Declararon, con normas que oficialicen los métodos del uso sabio de los recursos naturales, tierras, aguas y territorios de los pueblos indígenas basados en su cosmovisión y que dieron resultados exitosos en su vida económica y social de los pueblos indígenas, a fin de no permitir tecnologías que degradan sus recursos, tierras, aguas y territorios.

Gracias Sr. Presidente

Tomas Alarcón  
Presidente CAPAJ